



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 964/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 964/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 964/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Diseño de Producto, Legislación y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, sin tener aprobadas Ingles I; Administración General y Análisis Matemático II; al alumno Juan Manuel LOPEZ, Legajo N° 19154, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, Investigación Operativa, Estudio del Trabajo y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 767/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior